Suscrición.
En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, viérnes 3 de Enero de 1890. | NUMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 3.980

EL NUEVO AYUNTAMIENTO.

No tomamos la pluma hoy para lanzar cargos ni para recordar hechos, y sí solamente guiados de un espíritu recto del buen deseo que nos anima en todo lo que afecta á la buena administración de los intereses de Gerona.

Antes de ayer se constituyó el nuevo Ayuntamiento, segun en otro lugar damos cuenta y, al constituirse, fué nombrado Presidente del mismo el señor Grahit y por tanto Alcalde de la inmortal ciudad por la totalidad de Concejales asistentes ménos dos, lo cual quiere decir que fué elegido casi por unanimidad, circunstancia que debe halagar á dicho señor y le debe probar que todavía conserva el suficiente prestigio entre sus antiguos compañeros y los nuevos, como signo evidente de que esperan de su talento los resultados de su patriotismo.

Nadie como nosotros ha combatido antes de ahora la gestión del Ayuntamiento que pertenece á la historia, y nadie como nosotros hemos censurado, con todo el dolor de nuestro corazón, muchos de los actos del reelegido Alcalde por creer así cumplíamos con un deber que nuestra imparcialidad nos imponía.

No queremos mirar hácia atrás; deseamos sí hacer constar, que cuantas veces nos persuadamos de que los intereses de Gerona sufren algun perjuicio, otras tantas reincidiremos en igual conducta é idéntico procedimiento.

Queremos, deseamos, ambicionamos, mejor dicho, solamente encontrar en todos los actos del nuevo Municipio y de su presidente motivos de aplausos, y si así es, nadie nos ha de ganar á consignar con letras de gran tamaño nuestra complacencia, como nadie nos ha de igualar en nuestras felicitaciones.

La ciudad de Gerona necesita mejoras indispensables que la saquen de la postergación en que vive y la igualen en condiciones de higiene y de cultura á otras que, sin tener sus medios, la aventajan; pero al propio tiempo es indispensable se tenga en cuenta el estado de su caja, y compagine sus medios con sus obligaciones sacratísimas que debe cumplir con preferencia.

Estos dos deseos que parecen antitéticos, pueden compaginarse perfectamente si todo responde al exacto cálculo y á un maduro plán. El Ayuntamiento de la capital de la provincia cuenta indudablemente con ingresos valiosos, y si con parsimonia se sacan cálculos, se suma y se resta, creemos, puesto que no tenemos á la vista datos en que fundar una convicción, creemos, repetimos, que puede atenderse á todo con bastante regularidad.

Lo primero de que, en nuestro concepto, debe ocuparse el nuevo Ayuntamiento, debe ser en conocer su actual estado económico; en su seno hay individuos peritos en asuntos de contabilidad, y en sus oficinas funcionarios hábiles capaces de presentar Estados claros y precisos que pongan de manifiesto una liquidación exacta hasta en sus más mínimos detalles. Sabiendo con lo que se cuenta en el presupuesto de ingresos y lo que alcanza el de gastos, fácil debe ser deducir lo que puede hacerse, como debe hacerse y como debe llevarse á cabo.

Pero no basta conocer el alcance de lo que existe y las cantidades que deben entrar en caja para atender á las necesidades del vecindario; hay necesidad que en la data figuren con precisión, tambien matemática, las deudas que pesan sobre las obligaciones, que esas deudas se expongan con órden de fechas y se calcule el modo y forma de ir saldándolas sin descuidar ningun servicio, asi como junto al Estado de deudas, debe figurar otro de créditos por órden de antigüedad y verse el medio de realizar esos ingresos sin miramientos de ninguna clase, y una vez terminada esa liquidación demostrativa del debe y del haber, creemos, al menos asi lo haríamos nosotros, que el Ayuntamiento que tomó posesión antes de ayer, debe publicarla, no solamente colocando el resultado en los bajos de las casas consistoriales á donde nadie acude por lo molesto que resulta, si nó publicándolo tambien en la prensa de la capital para que todo el mundo se entere, sepa á que atenerse y pueda juzgar con verdadero conocimiento del estado próspero ó apurado del Erario municipal.

Indispensable es atender á las necesidades de la ciudad y acudir á los servicios públicos; pero es tambien indispensable atender á la amortización de esas deudas contraidas, no nos importa como ni porque, pero contraidas, y que vienen á ser como el regulador del crédito de la corporación que debe estar siempre á grande altura, porque sabido es que sin crédito no hay posibilidad de ningun género de confianza.

Ya sabemos que no puede hacerse todo en un dia ni en un año; no dudamos de que el Ayuntamiento saliente ha hecho lo que en su criterio creyó podia hacer en bien de la ciudad y por su buen nombre; pero no basta esto, porque el público crée y con el público nosotros, que, sin ánimo de causar ofensa, no se ha hecho lo que se podia hacer ó no ha habido verdadero acierto en lo que se ha hecho, quizás por no calcular bien ó por otras causas desconocidas, ninguna de ellas en perjuicio del buen deseo de todos y cada uno de los que formaban la corporación.

Al lado de las obligaciones representadas por acreedores que esperan y pidan lo que es suyo, está la ciudad que tiene derecho á que se la atienda, si nó en todo cuanto necesita, al menos en todo cuanto buenamente pueda dársele y, en este pié forzado, entra de lleno el estudio de los Administradores que deben repartir esos fondos de manera que no quede nada desatendido y pueda acudirse á todo en proporción debida.

Para todo esto, el nuevo Ayuntamiento debe trabajar con asiduidad incansable; en todos sus indivíduos vemos los mejores deseos, y reuniendo su Presidente ilustración innegable é iniciativa, mucho puede hacerse por la ciudad y mucho puede adelantarse.

Primero sépase de modo indudable y minucioso con lo que se cuenta; sépase de manera clara y especificada lo que se debe y, cuando se conozca, emprándase la tarea con la seguridad de que al finalizar su cometido, la opinión hará justicia á sus procuradores, ya que nunca se muestra ingrata con los que la atienden y la consultan.

Sucederá esto? Ojalá; nosotros nos alegraríamos muy de veras, tanto, que seremos los primeros en el aplauso, como no seremos los últimos en las censuras si nuestras esperanzas resultaren por desgracia fallidas.

Revista parisién.

París 29 Diciembre 1889.

SUMARIO.—*Ojeada á la situación.*—Vacaciones parlamentarias.—El *statu quo.*—*Extranjero.*—Brasil y Portugal.—El aniversario de un hombre ilustre. *Miscelánea.*—Fiesta infantil en el Eliseo.—Una boda y un incidente—La *Influenza* en campaña.

La navidad y el año nuevo han traido la indispensable cohorte de fiestas y vacaciones de toda índole; y si no hubieran sido estas dos tradicionales causas las que hubieran interrumpido de repente las tareas parlamentarias, á buen seguro que la enfermedad reinante (nos referimos á la *Influenza*, *dengue*, *grippe*, *trancazo* ó como quieran Vdes. llamarlo) habria sido motivo más que suficiente para declarar cerrado el Parlamento, á donde no comparecía ya últimamente ni siquiera el número de diputados estrictamente indispeusable para poder dar validez y fuerza legal á las sesiones.

Cerrado el palacio legislativo, naturales que las cuestiones de órden puramente político hayan quedado repentinamente estancadas por no decir rezagadas. No hay más que leer la prensa militante de estos dias, y los periódicos todos se les caen á uno de las manos, viendo la imposibilidad de espigar por ese lado una sola idea que nos dé la norma de lo que piensan hacer los hombres que dirigen la situación ó los que, adversarios declarados ó encubiertos de la República, venían todos los días llenando los papeles públicos de proyectos á cual más descabellados.

Debemos, pues, nosotros en su *statu quo* momentáneo á estos políticos de aquende el Pirineo, y abandonando para otro día la tarea de trazar un cuadro más ó menos completo de la política de este país durante el año que va á finir.

***

Dos pueblos hermanos, los dos por causas completamente distintas, son los que actualmente están en Europa, en el presente momento histórico, siendo objeto de todas las miradas: Brasil y Portugal.

Cuánto al Brasil, una de las cosas que màs poderosamente nos llaman la atención, es la tranquilidad y gravedad con que el gobierno provisional de aquella nueva República está cumpliendo el cometido que la Revolución le confiara. Dirán ciertos políticos lo que quieran; pero hay que convenir en que aqui en Europa se están criticando muchos actos de aquel gobierno, sin ni siquiera echar una ojeada sobre el mapa de aquella estensa región más grande que la mitad del viejo continente.

Ultimamente, una gran parte de la prensa europea ha puesto el grito en el cielo diciendo que era el colmo de los absurdos eso de convocar las Constituyentes en el Brasil para un plazo de diez meses. ¿Hay necesidad, dicen, de aplazar tanto tiempo la reunión de los legítimos representantes del país, á quienes incumbe la delicada misión de confirmar y consolidar los hechos consumados? Sí, hay necesidad de ello, contéstales por el cable el activo ministro Rui Barbosa, y si los que critican nuestra convocatoria conocieran siquiera por el forro la geografía del Brasil, se convencerían de la sinrazón de sus cargos y comprenderían que el gobierno provisional no podía obrar de otra manera, so pena de hacer las cosas atropelladamente y exponer á la nación á la anarquía. La lección que los políticos brasileños están dando todos los dias á los cultos europeos, no tiene desperdicio.

Nada diremos de Portugal, que el telégrafo ó el cable no lo haya anunciado á nuestros lectores. El conflicto con Inglaterra, á consecuencia del asunto Serpa-Pinto, parece haberse arreglado, ó, por lo ménos, está en vias de arreglo. Nunca creimos que las fanfarronadas de los periódicos ingleses hallarian eco en ninguna parte, y siempre supusimos que en Portugal el gobierno obraría con muchísima cautela, à pesar de tener toda la razón de su parte antes de llegar á un rompimiento definitivo con la gran Bretaña, contingencia que hoy hubiera podido tener para la monarquía lusitana gravísimas consecuencias, dado el estado de la opinión en aquel pais, donde es sabido que tienen muchísimo arraigo las ideas cuyo triunfo en el Brasil ha marcado el derrumbamiento de aquel imperio. De las fiestas llevadas à cabo ayer en Lisboa para solemnizar el acto del coronamiento del jóven rey don Cárlos, nada diremos tampoco, porque ya deben saberse de memoria. No hablaremos sino de la nota triste que ha caracterizado la fecha de ese coronamiento. Nos referimos á la muerte de la que fué emperatriz del Brasil, acaecida repentinamente en Oporto mientras en la capital del reino se estaban celebrando con lucidéz inusitada las diversas ceremonias del coronamiento. ¡Qué destinos tan amargos y que sorpresas tan irónicas reserva la vida á los potentados de la fortuna! La una desciende del trono para morirse á los pocos dias: ésta es Maria Teresa, la esposa del ex-emperador del Brasil, D. Pedro. El otro, casi al mismo tiempo, entierra á su padre para hacerse coronar rey á las pocas semanas: éste es D. Càrlos de Braganza, á quien con gran pompa acaba de aclamar en el trono el pueblo lusitano...

***

Los liberales ingleses están hoy locos de contento celebrando á su vez una gran fiesta de familia, el aniversario del nacimiento del *great old man*, es decir, de Gladstone, para quien los liberales de Inglaterra profesan un culto tan verdadero como merecido.

A pesar de su edad avanzadísima (Gladstone entra hoy en su 81 año), el anciano conserva aun enteras todas sus facultades intelectuales.

Mr. Gladstone ni siquiera háce uso de antiparras. La única cosa de que se resiente en la actualidad, es de un poco de sordera.

Los franceses le tienen en muchísima simpatía.

Ultimamente todos recordamos la audaz y noble sinceridad con que, en pleno país monárquico, elogió á los revolucionarios del Brasil. Sus palabras, por ser dichas por boca tan autorizada y por venir de un monárquico tan leal y á quien tanto deben las modernas instituciones en Inglaterra, produjeron una sensación profunda en todas las Cortes europeas.

«Mr. Gladstone—decia recientamente un periódico alemán—no ha conquistado seguramente sus laureles sobre los campos de batalla, no ha establecido, cierto, un nuevo gobierno; pero, en cambio, ha sembrado grandes ideas, ha dado muchas libertades á su país y, sobre todo, ha trabajado por la paz como ninguno.»

Este es el mejor elogio que podemos hacer del ilustre octogenario.

***

Sabido es que nos reservamos siempre la última página para trazar á grandes rasgos la crónica *mondaic* artística y literaria de Paris. El espacio que nos queda es, en verdad, muy corto; pero haremos un *tour de force* para sintetizar lo mas interesante ocurrido estos dias.

Principiaremos por llenar un hueco que se nos quedó olvidado en la crónica anterior. Nos referimos al casamiento de la linda hija de la princesa Rattazzi con el diputado á Cortes Sr. Villanueva, cuya ceremonia se llevó á cabo en la iglesia de la Magdalena de esta capital el sábado de la anterior semana. La boda se celebró con gran esplendidez; esto, por de contado: pero surgió un incidente y sobre él queremos decir breves palabras. Era padrino del desposado el Sr. Leon y Castillo, que aquí ejerce, las funciones de embajador de España. En su calidad de tal (no de embajador—y aquí está el *quid* de la cosa—sino de padrino) recibia con los novios á todos los invitados dentro de la sacristia. Aparece de repente el señor. Ruiz Zorrilla y su señora, y al dirigirse á los recien desposados para felicitarlos, tomó el

portante sin ninguna clase de ceremonia, dejando á todo el mundo en la mayor estupefacción. El Sr. Ruiz Zorrilla y su señora asistieron despues al *lunch* con que la princesa Rattazzi obsequió á los invitados á la boda de su hija. El Sr. León y Castillo *brilló* por su ausencia.

***

La esposa del presidente de la República,ha tenido este año un felicísimo pensamiento: el de celebrar en el palacio de la presidencia la fiesta de Navidad ó del *«arbol de Noel»* invitando á 400 niños de ambos sexos de los mas pobres que concurren á las escuelas comunales de los 20 distritos en que Paris se halla dividido. La fiesta se llevó à afecto con grandísima esplendidez, y ha causado en los parisienses impresión agradabilísima. ¡Pobres niños! ¡Si les hubiesen ustedes visto de regreso del Eliseo llevando cada uno su parte de regalito arrancado por sus prepias tiernas manos del árbol de Noel! Hay que confesar que Mme. Carnot ha tenido una excelente idea y que por ella merece toda suerte de aplausos.

***

La *influenza* ha recrudecido mucho en Paris. ¿Llegaremos à preservarnos de ella?

V.

Noticias locales y generales

Ayer ya anochecido, nos sorprendió muy dolorosamente el siguiente telégrama de nuestro Corresponsal en Olot:

Olot 2 á las 4'25 tarde.—*Ruiz Blanch.*

Esta mañana ha fallecido nuestro querido amigo D. Ignacio Bassols, ex-Diputado Provincial y ex-Alcalde de esa.—*C.*

La lectura de esta triste nueva nos ha afectado profundamente, porque Bassols era para nosotros uno de esos amigos decididos que nunca varian y siempre despiertan veneración y cariño.

La provincia està de pésame, lo está Gerona; por ambas se sacrificó siempre el difunto, y en nombre de una y otra y en el propio, enviamos á su desconsolada familia el pésame más sentido con el testimonio de nuestro afecto profundo, al propio tiempo que elevamos al Altísimo preces por el disfrute eterno de su Santa gracia.

—El premio mayor de la lotería ha correspondido al número 14.401 despachado en la Administración del señor Güitó.

Los agraciados, que son muchos, segun noticias, están de enhorabuena. Se dice que un décimo lo tenía nuestro querido amigo el Jefe del partido reformista de Alto Ampurdán D. José Gironella y Rudó, y en verdad deseamos se confirme esta agradable, para nosotros, noticia.

—El *dengue* continua invadiendo los barrios de la ciudad, pero sin salirse del carácter catarral que ha adoptado desde el principio. Familias hay en donde existen en cama casi todos los individuos, como por ejemplo, en la de nuestros amigos los Sres. Gomez,cuyos tres hermanos y un sobrino guardaban cama antes de ayer; en la del Sr. Masaguer, ha guardado cama éste, su esposa,su hija y la criada;en la del médico Sr. Pagés, han guardado cama todos sus individuos; en la Notaria del Sr. Cardellach, de cinco escribientes,están cuatro *dengosos*; en nuestra imprenta rejistramos cuatro bajas, dos cajistas, el Rejente y un Empleado de la administración; en las oficinas de la Sucursal del Banco de España, la mayoria de los funcionarios han tenido unos y tienen el *dengue* otros; de los Médicos de la Capital, son muchos los que guardan cama; en el Hospital Militar han entrado bastantes enfermos y lo mismo en el Provincial; en las enfermerias de los cuarteles, hay bàstantes dengosos tambien, incluso el Médico de Rejimiento de Asia; la familia del señor Gobernador civil ha tenido y tiene sus bajas con el catarro ó *dengue* que han sufrido su digna esposa é hijos, y el mismo señor Chavarri que ayer tuvo necesidad de abandonar su despacho; en fin, que el *dengue* sigue haciendo *dengosos*, que las familias se cuidan como es natural, y que los facultativos andan cansados para atender á los muchos clientes que demandan sus servicios.

Dios quiera que las presentes lluvias y el aumento de temperatura cambien las condiciones atmosféricas, si es que á ellas se debe lo que ocurre.

—Se ha ordenado la busca y captura de José Suarez y Eugenio Rodriguez.

—Se nos asegura haberse presentado ante la comisión Provincial, una protesta contra lo hecho antes de ayer en el Ayuntamiento, fundada en haber tomado parte en la votación nuestro amigo el señor Masaguer y pidiendo la nulidad.

No sabemos si es cierto; pero de serlo, quisiéramos conocer los fundamentos legales de tal petición, no estando incapacitado el señor Masaguer como no lo está, y existiendo vigentes las Reales órdenes de 24 de Febrero de 1881 y 29 de Diciembre de 1887, leidas en la misma sesión por nuestro amigo señor Palau, las cuales disponen que la elección debe surtir sus efectos si no hubiera sido anulada por la Junta de escrutinio, tomando posesión los elejidos no declarados incapacitados ó incompatibles por dicha Junta con el Ayuntamiento, aunque para el «expresado dia primero» de Enero no se hayan resuelto por la Comisión Provincial las reclamaciones y protestas,todo sin perjuicio de dar despues cumplimiento á lo que resuelva.

La cosa es bien clara, y aunque fuera verdad que los que tienen empeño en incapacitar á nuestro amigo y cerreligionario cuentan, como se dice, con el apoyo del Secretario de la Diputación Provincial señor Roca, cosa que nos resistimos á creer, no sabemos ver como puede anularse lo que es legal á todas luces. Esto prueba que el enemigo no pierde rípio; que los reformistas debemos tomar buena nota de el proceder de esos señores, y que debemos en su dia saldar cuentas con el abono del ochenta por ciento, ya que con tanta saña se insiste en una pretensión tan absurda como personal.

Y como ahora nos explicamos el porqué de la salida de la sesión de los señores Alsina y Puig, ahora nos damos cuenta de que esa protesta estaba preparada de antemano y dirigida por álguien que anda á la sombra, no sabemos quien, pero que anda à la sombra aconsejando lo que es improcedente.

Nosotros podemos casi asegurar, que lo que se quiere anular en ódio á los señores Masaguer y Plá, se realizaría, aunque fuera posible anular la elección del segundo de dichos señores para la segunda Tenencia de Alcalde, sintiendo mucho que así se atice el fuego de la inquina en una corporación que debe ir unida para el bien de Gerona y nó para venganzas de pueriles personalidades.

—El *Boletin Oficial* publica la relación de los individuos del reemplazo de 1888 y anteriores,destinados á la isla de Cuba, los cuales deben presentarse al Coronel-Jefe del cuadro de reclutamiento de la Zona militar de esta ciudad desde el ocho al catorce del próximo Febrero, para marchar al depósito de Barcelona. La relación comprende 59 hombres.

—Anteayer fueron entregados á la línea fèrrea del Midí por la estación de Port-Bou, 67.460 kilógramos de vino.

—El jóven y acaudalado propietario de Madremaña y amigo nuestro don José Güell, debe contraer mañana matrimonio en aquella población con una simpática señorita de Rupiá.

Adelantamos nuestra felicitación á los futuros esposos.

—Por fin llovió y en abundancia durante la tarde y noche del sábado, todo el domingo y tarde de ayer, con grande alegría de los agricultores que perdían ya la esperanza de salvar la naciente cosecha de cereales y no menos satisfacción de la opinión pública alarmada con motivo del *dengue* reinante ycortejo de pulmonías que tienen metido el miedo en el corazón de toda la gente.

Ahora solo falta que la salud mejore y que todo vuelva á la normalidad, cosa que se espera, mayormente cuando ayer el termómetro subió á once grados sobre cero sin la molestia del viento fuerte de los dos pasados dias.

—Ayer se encontraban enfermos el Médico señor Llach y su esposa y la del señor Director de la Sucursal del Banco de España.

La esposa de nuestro Director que estos dias padecia una afección á los bronquios, se encuentra aliviada habiendo podido abandonar el lecho desde dos dias hace.

—Como decimos en otro lugar, los tres hermanos Gomez D. Manuel, D. Cárlos y D. Gabriel se encuentran enfermos del *dengue*. Nos ruegan hagamos presente á sus amigos, no extrañen que por este motivo no hayan correspondido á cuantos les han saludado con motivo de año nuevo, y especialmente D. Manuel, que con gran sentimiento de su alma no pudo obsequiar la víspera de su santo á la Sociedad coral que le dió una serenata, ni agradecer personalmente á sus muchos amigos que fueron á saludarle el dia de su santo, tan afectuosas muestras de deferencia. Este y su hermano Cárlos se encontraban ayer bastante aliviados; no asi Gabriel que continuaba molesto, pero sin ninguna clase de gravedad.

—Antes de ayer por la mañana falleció repentinamente el señor Cura del Hospicio Provincial. Parece que cuando se acercaba la hora de que bajára á decir misa, subieron á darle aviso, y como no respondiera desde el interior de su cuarto, se abrió la puerta encontrándosele tendido á medio vestir sobre su cama.

Esta muerte ha sido muy sentida por las prendas de carácter del finado, que Dios habrá acojido en su Santa gracia.

—Ha tomado posesión de la Escuela de primeras letras de Mieras, la señorita Riera; se han recibido en la Escuela Normal de esta ciudad, los títulos de los profesores D. Isidro Paltré y Noy, D. Rafael Ximinis y Guri, D. Miguel Rodá y Pagés, D. Andrés Pagés y Torroella y D. Jaime Torrens y Bordoy, todos del grado superior, y en la Junta Provincial de instrucción pública los administrativos siguientes; para Viladonja, D.ª Antonia Batllosera Cabruja; para Vilablareix, D.ª Modesta Butiñá Jordá; para Batet, D.ª Modesta Pons Albrossé; para Colomés, D.ª Cármen Roig Romaguera; para Setcasas, D. Ramon Costa Cabanas, y el de la internidad de San Estéban de Guialves á favor de D.ª Paula Arderiu Corominola.

—El 27 del actual próximo se celebrarán en la Escuela Normal de esta provincia,exámenes de estudios privados comenzando los ejercicios à las 9 en punto de la mañana.

TEATRO.—*La Bruja*.—Se conoce que la actual Empresa del Teatro Principal no le ha caido en gracia á nuestro público. Prueba de lo que decimos es, que apesar del afán que reinaba entre los *dilettantes* gerundenses por conocer en toda su integridad la zarzuela de los señores D. Miguel Ramos Carrión y D. Ruperto Chapí cuyo título va en el epígrafe de estas líneas, en la noche del pasado martes, dia del estreno de *La Bruja*, y en la de anteayer, que por segunda vez se puso en escena, estaba el coliseo poco menos que vacío.

La acción de la obra que nos ocupa tiene, en rigor,poca originalidad y se desenvuelve entre episodios no siempre justificados y recursos que tienden más bien á producir momentáneos efectos escénicos, que á robustecer el desarrollo del argumento del cual vamos á dar una idea para que nuestros lectores puedan juzgar el plan de la misma.

Se desarrolla la acción en el Valle del Roncal, cerca de Pamplona, á fines del siglo XVII, y en el reinado de Cárlos II.

Las gentes sencillas que habitan en aquellos contornos, andan á la sazón muy preocupadas por haber aparecido una bruja, que aunque derrama á manos llenas beneficios sobre la comarca, no deja de asustar á los medrosos con sus frecuentes apariciones por los campos.

Allí, retirado en su casa solariega y á costa de una renta reducidísima, vive un hidalguete, diestro en el arte de la caza, que constituye á la vez su oficio y único recreo.

Con el hidalgo habitan en el blasonado caserón Rosalia, moza encantadora por su belleza y sencillez, y la madre de ésta, que dió de mamar al heredero de la morada.

Ama á Rosalia entrañablemente Tomillo, jóven pastor sin instrucción ninguna, pero dotado de un talento natural muy claro, capaz de poner en un brete à los sábios del valle.

Tomillo ha visto à la bruja, y es màs, la pasó à cuestas por un arroyo que venia crecido, servicio que le valió un doblón de recompensa; pero el cura del lugar quiere convencerlo de que todo eso es una paparrucha, y Tomillo crée, sin embargo, profesando el sabio principio de créer en lo que se vé.

Y tiene razón: la bruja existe; no es él solo quien la ha visto y ha hablado con ella. Leonardo, el diestro cazador que lleva mucho tiempo de volver á su casa sin una sola pieza, vió cierto dia cruzar la rambla á una jóven hermosísima que desapareció en el bosque antes de que él lograra darle alcance. Quedó prendado de ella, se le apareció despues la bruja y le prometió protejerle en sus amores.

Leonardo se entretiene en el campo hablando con la hechicera de aquella aparición,y ha convenido una seña para llamarla siempre que la necesite: tres toques de bocina.

Tomillo es muy desgraciado; la madre de Rosalia se opone á sus amores porque no tiene fortuna, y trata de arrojarlo de la casa para que no entretenga á la muchacha.

Con este motivo se desarrolla en el primer acto una escena interesantísima y de gran efecto saturada de chistes ingeniosísimos.

La madre de Rosalia dice que llevarà á ésta á un convento, pues para elegir marido ninguno mejor que el Señor.

—Ese es el único yerno que te podrá aguantar—exclama Tomillo.

Sigue despues el terceto cómico del rosario entre la madre y los novios.

Rezan la madre y la hija;

El pan nuestro
de cada dia
dádnosle hoy.

Tomillo.—Yo te lo daria
no es culpa mia
si no te lo doy.

Se retiran á descansar madre é hija, y queda Tomillo esperando à Leonardo, de quien es cariñoso amigo.

Llega éste; refiere la historia de sus amores y la ofrecida protección de la bruja, como también la seña conocida para llamarla, y queda luego meditando sentado junto á la chimenea.

Rosalia ha tenido un fuerte altercado con su madre, y sale en busca de Tomillo para referírselo, anunciándole que aquélla está resuelta á echarlo de la casa.

Tomillo resuelve pedir protección á la bruja; coje la bocina de Leonardo y toca tres veces por la ventana, sin que aquél, sorprendido por la llamada, pueda ya evitarlo.

Aparece la bruja, y en un cuarteto lindísimo queda arreglada la boda de Tomillo y Rosalia, merced á una bolsa que contiene más de cien doblones, regalo de aquélla á los novios.

La hechicera cuenta á Leonardo su historia. Ella es la jóven hermosa de quien está prendado; pero las malas artes de otra bruja la han convertido en vieja, echándole encima los años de cuatro amantes que se disputaban inútilmente su mano, pues ella no queria ninguno.

Para desencantarla y que vuelva á su estado real de juventud, es preciso que Leonardo se imponga un gran sacrificio. La guerra arde en Italia, debe ir á ella y conquistarse una posición tan notable como brillante, peleando en los tercios españoles.

Asi queda convenido: al amanecer parte Leonardo para Italia; Rosalía y Tomillo se casan al dia siguiente.

Este es el primer acto, largo con exceso, apesar del interés de la acción.

En el segundo,Tomillo tiene ya tres hijos, ha comprado un molino y es muy feliz con su esposa y hasta con su suegra.

Leonardo vuelve al valle hecho un capitan de los tércios de Flandes, y su primer cuidado es acudir al castillo que habita la bruja.

El pueblo está de fiesta. Rosalía ha presentado á la Vírgen sus dos últimos hijos mellizos, cuando se presenta el Santo Ofi-

cio enviado desde Pamplona en busca de la bruja, y se encamina al castillo ordenando á todo el pueblo que le siga.

Leonardo ha llegado mucho antes, y la bruja le reitera su amor y el cumplimiento de la promesa empeñada.

Tomillo y Rosalía han ganado el monte por el atajo y llegan al castillo avisando la proximidad del Santo Oficio.

La bruja se oculta y aparece ante el pueblo y los inquisidores transformada en jóven y bella.

Deshace el error de sus hechicerías declarándose doña Blanca de Avendaño; que vive en aquel retiro despues del destierro que á sus ascendentes impuso la reina antecesora.

Pero así y todo, el Santo Oficio carga con ella, y aparece en el acto tercero en un convento de Pamplona condenada á reclusión perpétua.

Tomillo, Rosalía y su madre no piensan más que en ayudar á Leonardo para salvar á Doña Blanca. Todos convienen un plán, y el valiente soldado entra en el convento disfrazado de fraile para exorcizar á la bruja.

Cuando el franciscano vá á entrar en la celda, la superiera le dice:

¿Quéreis un hisopo
con agua bendita?
Tomillo.—Ha dicho que trae
cuanto necesita.

En resúmen, porque este relato se hace ya demasiado largo. Tomillo, su suegra y su esposa, disfrazados de brujas, sacan del convento á doña Blanca, llega entonces la noticia de la muerte del rey Cárlos II, y todo acaba á las mil maravillas para Leonardo y su amada, que ven realizado su vehemente deseo.

El libro de la obra, como se vé, y segun hemos ya dicho, no ofrece nada de particular; sin embargo, su autor demuestra conocer el teatro como pocos, sabiendo sacar partido de la escena, moviendo el interés público que no se siente nunca fatigado, trazando escenas de brillante colorido.

La parte musical de *La Bruja* es digna de la justa fama del señor Chapí entre los mejores maestros españoles, pues en todas sus composiciones sabe amoldar la música á la acción dramática, sin entrar en efectos de relumbron ni rebuscados, ni mucho menos echar en olvido la melodía que las hace interesantes y llenas de color y vida. *La Bruja* es una obra verdaderamente española, porque en todos sus motivos hay algo que suena á canción popular, á aire de la tierra.

El número de piezas musicales de esta zarzuela es crecidísimo, resaltando á la primera impresión como más salientes la overtura ó preludio, fragmento orquestal de notable mérito, el terceto del rosario convertido luego en duo de Rosalía y Tomillo lleno de gracejo y bien combinadas sus cantinelas, la despedida de *Leonardo* y la jota navarra fiual del primer acto en la que hay estrofas que, dicho sea de paso, nos hubiera podido cantar mejor el señor Miró.

En el acto segundo y en su primer cuadro se hace aplaudir, por su carácter y originalidad, el coro y escena descriptiva de los *pelotaris* que mereció los honores de la repetición, un agradable *zortzico*, un gran duo entre la protagonista y *Leonardo* que fué cantando con mucha precisión por la señora Martí y Miró que recibieron una más que regular salva de aplausos y un brillante concertante en el que termina el acto.

En el tercer acto fué muy bien recibida la escena de las supuestas brujas cantada por Magdalena, Rosalía y Tomillo preparada habilmente para producir efecto en el público y escrito con mucho talento.

La interpretación no fué tan mala como nos habíamos figurado, estando bastante bien en su papel la señora Martí y algun otro artista. La orquesta bien en algunos pasages; los coros poco numerosos para obras como *La Bruja*, notándose tambien la falta de decoraciones como siempre que se ponen en escena funciones de espectáculo.—*Carmelo Navarro.*

TOMA DE POSESIÓN.

Como dispone la ley y, segun anunciamos en estas columnas, á las diez de la mañana de antes de ayer celebró su primera sesión el nuevo Ayuntamiento con el único objeto de constituirse.

Bajo la presidencia del señor Grahit se abrió á las diez y cerca de la media con la presencia de los Concejales señores Puig, Boxa, Alsina, Plá, Vicens, Carreras, Prunell, Palau, Prats, Madrenas, Masaguer, Simó y Torroella, en junto trece y con el señor Presidente catorce; los que faltaban hasta el número de veinte, estaban todos sudando el dengue é imposibilitados de asistir.

Abierta la sesión, se leyeron los artículos de la ley municipal que trata del modo y forma de constituirse, y terminado que la hubo el Secretario señor Font, el señor Grahit pronunció un corto pero sentido discurso en el cual, con frase galana, manifestó la gratitud que debia á los compañeros que salian de la corporación despues de haber procurado cumplir honradamente con su deber y de haberlo ayudado en sus gestiones sin rozamientos ni disgustos, y saludo cariñosamente á los nuevos que, dijo, representan la fresca sávia que se inocula en el árbol de la administración para darle mas animación y vida, y que aunque su misión había terminado como Alcalde, quedaba como Concejal y en este concepto ofrecia á todos su cooperación y su afecto de compañero, declarando constituido el nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente se levantó de su asiento, que ocupó el señor Puig por ser el Concejal presente que mas número de votos reunió cuando fué elejido.

Acto seguido, el señor Puig declaró que iba á procederse á la elección de Alcalde y ordenó leer la parte de ley pertinente al efecto, y cuando la lectura hubo terminado, el señor Alsina, sin mirar que el Ayuntamiento estaba ya constituido y que la oportunidad habia pasado, quiso protestar y protestó contra la toma de posesion del señor Masaguer pidiendo se hiciera constar en acta, á lo que accedió la presidencia interina; el señor Palau pidió la palabra para combatir semejante protesta; el señor Presidente la pidió tambien y así propio se la adjudicó para unirse al señor Alsina, pero el Sr. Palau insistió en hacer uso de la palabra, y con muy pocas pero muy buenas, demostró que allí estaba el Sr. Masaguer con igual derecho que los demas reunidos; primero por haber sido convocado y, segundo, por estar asi dispuesto, no solamente por la ley y por varias reales ordenes, de las cuales leyó una terminante y sin dudas, la cual, en un caso igual al sucedido con nuestro amigo, declara que mientras la comisión Provincial acuerde sobre la capacidad de los Concejales, estos deben tomar posesion y ejercer el cargo.

El señor Grahit declaró que la citación del señor Masaguer la consultó antes con la Autoridad Superior de la provincia, declaración que nos pareció mucho á nadar y guardar la ropa, contestando el señor Puig que, por encima de la opinión del señor Gobernador estaba la ley, como si el señor Puig supiera lo que dice la ley. Si lo sabia, ¿porque enmudeció como un muerto cuando el señor Palau combatió con textos la opinión del señor Alsina y la suya? Para hablar en nombre de la ley, hay que saberla, porque de lo contrario se expondrá siempre el señor Puig á revolcones como el del señor Palau, á quien principiamos felicitando.

El señor Prats manifestó que, aunque creia que el señor Masaguer está incapacitado, no creia procedente una discusión fuera de caso, puesto que no siendo el Ayuntamiento el llamado á resolver el asunto, creia que el señor Masaguer se sentaba en aquel momento con derecho interin la Comisión Provincial ó la Superioridad determinen lo procedente, y asi se hizo como no podia menos.

Procedióse en seguida á la elección de Alcalde Presidente, resultando elejido don Emilio Grahit y Papell por doce votos contra uno que obtuvo el señor Carreras (D. Buenaventura, se entiende porque don Vicente pasó á los inválidos) y una papeleta en blanco.

Terminado el escrutinio, el señor Puig proclamó presidente y Alcalde al señor Grahit haciéndole entrega de la vara, signo del cargo. Sentado de nuevo en su antiguo local, el señor Grahit, emocionado, pronunció algunas elocuentes palabras; dijo que tuvo á mucha honra que el Gobierno de S. M. lo nombrára en 1887 Alcalde de esta inmortal ciudad por la confianza que en él se depositaba; pero si entónces la tuvo, mayor la sentía en aquel momento al verse investido del mismo cargo por los elegidos del pueblo, confianza á que correspondería con todas sus fuerzas, rogando á todos y à cada uno de los Concejales, que no vieran en él al Jefe, sino al compañero que ha de esforzarse por secundar su patriótica misión en aras del bien de la ciudad, con todas las energías de que pueda ser capáz.

Los señores Alsina y Puig abandonan el salón.

Se procedió seguidamente á la elección de cuatro Tenientes de Alcalde y dos Síndicos, resultando solamente elejido el señor Plá segundo teniente de Alcalde por once votos y una papeleta en blanco. Los demás Tenientes no se elijieron por no reunir mayoria absoluta de once que eran los votos que se necesitaban, asi es que el señor Vallés reunió, para la primera Tenencia, nueve votos, uno el señor Carreras y uno el señor Alsina. Para la tercera obtuvo el señor Garriga diez votos con dos papeletas en blanco y para la cuarta, el señor Carreras nueve votos contra uno el señor Vallés y una papeleta en blanco.

Para Síndicos fueron elegidos los señores Vicens y Simó por unanimidad.

Se aplazó la elección de los Tenientes que faltan para la sesión inmediata, y acordóse señalar los miércoles á las ocho y media de la noche para celebrar sesiones de primera convocatoria y los viernes á la misma hora para las de segunda convocatoria y se levantó la sesión, siendo las once y media.

SANTO DE HOY.
San Anteto papa.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

general de codificación, según el resultado de la discusión habida en ambos Cuerpos colegisladores, y en cumplimiento de lo preceptuado por la mencionada ley de 26 de Mayo último.

Dado en San Ildefonso á veinticuatro de Julio de 1889.—Maria Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, *José Canalejas y Mendez.*

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

TEXTO DE LA EDICION
DEL

Código Civil,

MANDADA PUBLICAR POR REAL DECRETO DE 24 DEL CORRIENTE
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE 24 DE MAYO ÚLTIMO.

TITULO PRELIMINAR

DE LAS LEYES, DE SUS EFECTOS Y DE LAS REGLAS GENERALES PARA SU APLICACION.

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación Peninsular, á los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 11. Las formas y solemnidades de los contratos, testamentos y demás instrumentos públicos, se rigen por las leyes del país en que se otorguen.

Cuando los actos referidos sean autorizados por funcionarios diplomáticos ó consulares de España en el extranjero, se observarán en su otorgamiento las solemnidades establecidas por las leyes españolas.

No obstante lo dispuesto en este articulo y en el anterior, las leyes prohibitivas concernientes á las personas, sus actos ó sus bienes, y las que tienen por objeto el órden público y las buenas costumbres, no quedarán sin efecto por leyes ó sentencias dictadas, ni por disposiciones ó convenciones acordadas en país extranjero.

Art. 12. Las disposiciones de este título, en cuanto determinan los efectos de las leyes y de los estatutos y las reglas generales para su aplicación, son obligatorias en todas las provincias del Reino. Tambien lo serán las disposiciones del título 4.° libro 1.°

En lo demás, las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, si que sufra

bres, se computarán por los dias que respectivamente tengan.

Art. 8.° Las leyes penales, las de policía y las de seguridad pública, obligan á todos los que habiten en territorio español.

Art. 9.° Las leyes relativas á los derechos y deberes de familia, ó al estado, condición y capacidad legal de las personas, obligan á los españoles, aunque residan en país extranjero.

Los bienes muebles están sujetos á la ley de la nación del propietario; los bienes inmuebles, á las leyes del país en que están sitos.

Sin embargo, las sucesiones legítimas y las testamentárias, así respecto al órden de suceder como á la cuantía de los derechos sucesorios y á la validéz intrínseca de sus disposiciones, se regularán por la ley nacional de la persona de cuya sucesión se trate, cualesquiera que sean la naturaleza de los bienes y el pais en que se encuentren.

Los vizcaínos, aunque residan en las villas, seguirán sometidos, en cuanto á los bienes que posean en la tierra llana, á la ley 15 título 20 del Fuero de Vizcaya.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.

Art. 4.° Son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley, salvo los casos en que la misma ley ordene su validéz.

Los derechos concedidos por las leyes son renunciables, á no ser esta renuncia contra el interés ó el órden público, ó en perjuicio de tercero.

Art. 5.° Las leyes solo se derogan por otras leyes posteriores, y no prevalecerá contra su observancia el desuso, ni la costumbre ó la práctica en contrario.

Art. 6.° El Tribunal que rehuse fallar á pretexto de silencio, oscuridad ó insuficiencia de las leyes, incurrirá en responsabilidad.

Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar y, en su defecto, los principios generales del derecho.

Art. 7.° Si en las leyes se habla de meses, dias ó noches, se entenderá que los meses son de treinta dias, los dias de veinticuatro horas, y, las noches desde que se pone hasta que sale el sol.

Si los meses se determinan por sus nom-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo presente lo dispuesto en la ley de 26 de Mayo último; conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

En nombre de mi Augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar que se publique é inserte en la *Gaceta de Madrid* el adjunto texto de la nueva edición del Código civil, hecha con las enmiendas y adiciones propuestas por la Sección de lo civil de la Comisión